



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

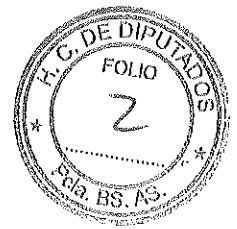
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Declara su rechazo al proyecto de Ley Contra el Fraude de Pensiones por Invalidez (PE 100/2026), presentado por el Poder Ejecutivo Nacional ante el Honorable Senado de la Nación por resultar regresivo, restrictivo, discriminatorio y contrario al enfoque de derechos humanos que debe orientar toda política pública en materia de discapacidad.


Dip. RECALDE, Margarita
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

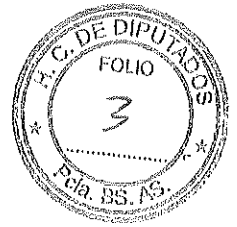
FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar el más enérgico rechazo al proyecto de ley contra el "fraude de pensiones por invalidez", impulsado por el Gobierno de Javier Milei, por cuanto implica un grave retroceso en materia de derechos humanos, protección social e institucionalidad del sistema de discapacidad en la República Argentina.

En primer lugar, corresponde señalar que la iniciativa en cuestión introduce una modificación estructural del régimen vigente en materia de discapacidad, pensiones no contributivas y prestaciones básicas, desplazando el paradigma de derechos consagrado en la normativa actual hacia una lógica restrictiva centrada en la invalidez laboral y en la presunción de irregularidad.

Este cambio de enfoque resulta incompatible con los principios establecidos en la Ley N° 27.793, la cual consolidó un modelo de protección basado en la progresividad de derechos y en el reconocimiento de la discapacidad desde una perspectiva social, superadora del antiguo paradigma médico-laboral. En este sentido, la pretensión de sustituir la Pensión No Contributiva por Discapacidad para Protección Social por esquemas asociados a la incapacidad laboral implica un claro retroceso normativo y conceptual.

Asimismo, el proyecto cuestionado reinstala criterios de incompatibilidad entre percepción de pensiones y empleo formal, desconociendo las barreras estructurales, los sobrecostos y las necesidades de apoyo que enfrentan las personas con discapacidad; incluso cuando logran insertarse en el mercado laboral. Esta perspectiva no solo desalienta la inclusión laboral, sino que contradice el objetivo de promover la autonomía y la participación plena en la vida social y económica.



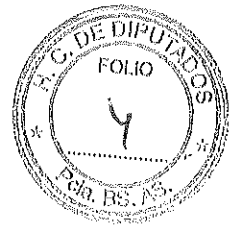
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por otra parte, se advierte con preocupación que las disposiciones relativas a auditorías, reempadronamientos y mecanismos de control trasladan una carga probatoria desproporcionada sobre las personas beneficiarias, afectando garantías básicas como el debido proceso, el derecho de defensa y la continuidad de las prestaciones. La posibilidad de suspensiones preventivas sin resguardos adecuados configura un escenario de alta vulnerabilidad para miles de personas y sus familias.

En igual sentido, el proyecto introduce modificaciones sustanciales en el sistema de prestaciones básicas regulado por la Ley N° 24.901, considerado la columna vertebral del esquema de apoyos en discapacidad. Tales alteraciones ponen en riesgo la equidad en el acceso, la sostenibilidad de las instituciones prestadoras y la continuidad de servicios esenciales en salud, educación y rehabilitación.

En su espíritu, el proyecto resulta contrario a los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional. En consecuencia, no solo implica una vulneración de los derechos de las personas con discapacidad que habitan en la República Argentina, sino que además podría acarrear responsabilidad internacional para el Estado argentino por el incumplimiento de tales obligaciones. En este marco, resulta imprescindible reafirmar el principio de no regresividad en materia de derechos sociales, que impide la adopción de medidas que reduzcan los niveles de protección alcanzados, especialmente en contextos de emergencia social y económica. El proyecto no solo incumple este principio, sino que compromete seriamente las condiciones de vida de las personas con discapacidad en todo el territorio nacional.

Asimismo se promueve desde el plano institucional una lógica de sospecha generalizada al instalar la noción de "fraude" como eje discursivo, lo cual no solo carece de sustento en términos de política pública, sino que además contribuye a la estigmatización y criminalización de un colectivo históricamente vulnerado.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Lejos de fortalecer la transparencia, esta narrativa erosiona el rol del Estado como garante de derechos.

Por todo lo expuesto, corresponde el rechazo del proyecto mencionado, en defensa de un sistema de protección social basado en la inclusión, la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y el pleno respeto de los derechos de las personas con discapacidad.

Solicito a los Sres. Legisladores y Sras. Legisladoras, acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dip. RECALDE, Margarita
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires